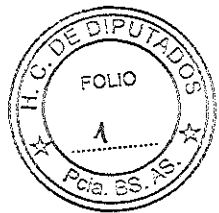




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

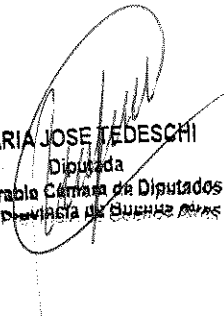


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

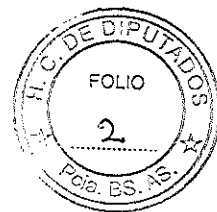
DECLARA

Su adhesión al "Día de la Constitución Nacional" a celebrarse el 1 de mayo de 2018, en conmemoración de su sanción, acaecida el 1 de mayo de 1853 en la ciudad de Santa Fe.


MARIA JOSE TEDESCHI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto adherir al "Día de la Constitución Nacional" a celebrarse el 1 de mayo de 2018.

La Constitución de la Nación Argentina, que rige actualmente a la República Argentina, fue aprobada por una asamblea constituyente hecha en la ciudad de Santa Fe en el año 1853. Esta Constitución ha sido reformada siete veces, siendo la última llevada a cabo en 1994.

El propósito de la Constitución de 1853 fue poner fin al ciclo de las guerras civiles y sentar las bases de la organización nacional, objetivos que tardaron unas décadas más en cumplirse. Antes de esta aprobación hubo varios intentos (en 1819 y 1826) que fueron rechazados por diversos motivos.

El texto constitucional consta de un preámbulo y dos partes normativas, una primera parte destinado a las "Declaraciones, Derechos y Garantías", y una segunda parte dedicada a las "Autoridades de la Nación".

Transcribo el actual preámbulo de la Constitución Argentina que sintetiza su espíritu y el programa legislativo y político de los constituyentes:

"Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para la Nación Argentina".

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARIA JOSÉ TEDESCHI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires